HOTEL "WHYMPER" Cía. Ltda.
Av. Miguel Angel León 23-10 y Primera Constituyente (Esquina) - Teléfono: 964575
Fax: 593-2-968137 - P.O. Box 45 - Riobamba - Ecuador

Riobamba, 1 de Abril de 2005

1144

Dr. Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ambato.-

37083

Adjunto sírvase encontrar una Escritura de Transferencias de Participaciones Sociales de la Compañía Hotel Whymper Cía. Ltda.

Atentamente,

María del Carmen Gallegos León
Ma. del Carmen Gallegos León
GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes

12 ABR 2005

ESCRITURA DE CESION

Y

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA
Riobamba - Ecuador

OTORGADA POR: LOLA PIEDAD LEON BORJA VDA DE GALLEGOS

A FAVOR DE: MARIA SUSANA, MARIA DEL CARMEN, MARIA REGINA, CESAR OCTAVIO Y JOSE IGNACIO GALLEGOS LEON.

CUANTIA :

UN MIL NOVECIENTOS DOLARES

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia del Chimborazo, República del Ecuador hoy día Martes ocho de Junio del dos mil cuatro, ante mi Abg Italo Bedrán R, Notario Público Séptimo de este cantón Riobamba, comparecen por una parte la señora LOLA PIEDAD LEON BORJA viuda de GALLEGOS y por otra parte las señoritas MARIA SUSANA, MARIA DEL CARMEN,MARIA REGINA GALLEGOS LEON y los señores CESAR OCTAVIO Y JOSE IGNACIO GALLEGOS LEON, todos solteros, mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Riobamba, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadania legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe y dicen que tienen a bien que se eleve a escritura publica la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO : En los libros de su cargo sírvase hacer constar una escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de acuerdo al contenido de la siguiente minuta: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la señora LOLA PIEDAD LEON BORJA viuda de GALLEGOS y por otra parte las señoritas MARIA SUSANA, MARIA DEL CARMEN, MARIA REGINA GALLEGOS LEON y los señores CESAR OCTAVIO Y JOSE IGNACIO GALLEGOS LEON, todos solteros, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Riobamba. SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- UNO.-

Mediante escritura pública de diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa otorgada ante el Notario Tercero de Riobamba se constituyó la Compañía Hotel Whymper Cia Ltda, domiciliada en la ciudad de Riobamba y la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato mediante resolución número 91.5.2.1.049 de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y uno y que se halla inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba, con fecha veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno.- El capital social de la Compañía fue de nueve millones cien mil sucres dividido en novecientos diez participaciones sociales de diez mil sucres, cada una siendo sus socios los siguientes: MARIA SUSANA, FAUSTO RUBEN, CESAR OCTAVIO, MARIA DEL CARMEN, FRANCISCO RAUL, MARIA REGINA Y JOSE IGNACIO GALLEGOS LEON, todos los cuales aportaron a la Compañía con la suma de un millón trescientos mil sucres cada uno, por consiguiente cada socio es titular de CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES DOS.- Habiendo fallecido el socio señor RAUL FRANCISCO JAVIER GALLEGOS LEON y por cuanto era soltero la primera compareciente señora LOLA PIEDAD LEON BORJA se constituyó en su única y legítima heredera por lo que obtuvo que se le conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el antedicho socio y que le fue concedida mediante sentencia de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis dictada por el Señor Juez Quinto de lo Civil de Chimborazo por lo cual pasó a ser titular las ciento treinta (130) participaciones sociales que le correspondían a su fallecido hijo. TRES.- La Junta Universal de socios realizada el treinta y un de marzo del dos mil cuatro, aceptando la propuesta hecha por la señora LOLA PIEDAD LEON BORJA viuda de GALLEGOS resuelven, por unanimidad, adquirir las mencionadas participaciones sociales y que pagarán su valor por partes iguales. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Con este antecedente y con la autorización concedida por la Junta Universal de Socios, según la certificación que se agrega como documento habilitante, la señora LOLA PIEDAD LEON BORJA viuda de GALLEGOS

mediante este acto CEDE Y TRASPASA la totalidad de sus CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de los CINCO socios de la Compañía señores MARIA SUSANA, MARIA DEL CARMEN, MARIA REGINA, CÉSAR OCTAVIO Y JOSE IGNACIO GALLEGOS LEON, dejándose constancia legal y expresa que todos y cada uno de los comparecientes renuncian individual y personalmente al derecho privilegiado que podrían tener para adquirir dichas participaciones sociales:La transferencia de las ciento treinta participaciones sociales se hace en la siguiente forma: A favor de la señorita María Susana Gallegos León, veinte y seis participaciones sociales, a la señorita María del Carmen Gallegos León veinte y seis participaciones sociales, a la señorita María Regina Gallegos León, veinte y seis participaciones sociales, al señor César Octavio Gallegos León, veinte y seis participaciones sociales y al señor Jose Ignacio Gallegos León, veinte y seis participaciones sociales quienes les adquieren por un valor total de UN MIL NOVECIENTOS DOLARES pagados por los adquirentes a prorrata de lo que cada uno adquiere y que la cedente declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo. CUARTA.- REESTRUCTURACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Tomando en cuenta que ya adquirieron las participaciones sociales al señor Fausto Rubén Gallegos León a razón de veinte y seis para cada uno y en consideración a que hoy adquieren otras veinte y seis participaciones sociales, se indica que el capital social y socios de la Compañía hotel Whymper queda reestructurado de la siguiente manera: Señorita María Susana Gallegos León con CIENTO OCHENTA Y DOS participaciones sociales, señorita María del Carmen Gallegos León con CIENTO OCHENTA Y DOS participaciones sociales, señorita María Regina Gallegos León con CIENTO OCHENTA Y DOS participaciones sociales; señor César Octavio Gallegos León con CIENTO OCHENTA Y DOS participaciones sociales; y, señor José Ignacio Gallegos León con CIENTO OCHENTA Y DOS participaciones sociales, todas ellas de valor de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. QUINTA.- Mediante este contrato se [redacted] deja sin efecto tanto la escritura de veinte y uno de Octubre del año dos mil

así como la escritura de veinte y uno de Octubre del año dos mil tres en las cuales se han cometido varios errores de fondo y de forma por lo que debe reinscribirse este contrato de cesión de participaciones sociales que inicialmente se inscribió y marginó en el Registro Mercantil el tres de enero del dos mil uno con el NUMERO DOS anotado bajo el NUMERO VEINTE Y NUEVE del repertorio y la otra cesión que se celebró el veinte y uno de octubre del dos mil tres, que se inscribió en el Registro Mercantil con el número novecientos diez y se anotó bajo el número seis mil doscientos noventa y uno del Repertorio el veinte y siete de octubre del dos mil tres, y que fueron otorgadas ante el Notario Séptimo de Riobamba. Abogado Italo Bedrán Riofrío. Los funcionarios pertinentes tomarán nota de estas resciliaciones. ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Los adquirientes aceptan en todas sus partes el contenido integro de este contrato y quedan facultados para hacerlo inscribir en la forma indicada en la cláusula anterior y marginarse en la escritura de constitución de la Compañía. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas pertinentes para la validez de este contrato. F) Dr. Jose Sancho Gallegos ABOGADO MAT 18 C.A.S. Hasta aquí el contenido de la minuta pre inserta. Continuando con el otorgamiento del presente instrumento público al que los comparecientes proceden con libertad y conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura , las partes se ratifican en la misma luego de que les fue leída y para constancia firman junto conmigo y en unidad de acto el Notario Público que doy fe. Hasta aquí el contenido de la minuta pre inserta. Continuando con el otorgamiento del presente instrumento público al que los comparecientes proceden con libertad y conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura , las partes se ratifican en la misma luego de que les fue leída y para constancia firman junto conmigo y en unidad de acto el Notario Público que doy fe.F) Lola León de Gallegos con C.C. 060087297-2; F) Ilegible de María Gallegos con C.C. 060060839-2; F) María del Carmen Gallegos León con C.C. 060128652-9; F) María Regina Gallegos León con C.C. 060192286-7; F) Ilegible de César Gallegos con

C.C.060144789-9; F) José Gallegos León con C.C. 060182308-4; F) Abg. Italo Bedrán R. Notario.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera copia firmada sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a diez de Junio del dos mil cuatro.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA - Riobamba - Ecuador

Italo Bedrán Riofrio
ABOGADO
Notario Séptimo de Riobamba

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- En la ciudad de Riobamba capital de la provincia del Chimborazo República del Ecuador hoy día Martes ocho de Junio del dos mil cuatro. Ante mi Abogado Italo Bedrán R Notario Séptimo de Riobamba manifiesto que: RAZON.- En la presente escritura se hace referencia que luego de haber revisado los libros de la Notaria a mi cargo se ha tomado debida nota al margen de las matrices de las escrituras de cesión de Participaciones Sociales de las escrituras celebradas el veinte y uno de Octubre del año dos mil así como del veinte y uno de Octubre del dos mil tres según asi consta en los archivos luego de haber revisado los libros de la Notaria que se encuentra a mi cargo de lo que doy fe.
Riobamba, 8 de Junio del dos mil cuatro.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA - Riobamba - Ecuador

Italo Bedrán Riofrio
ABOGADO
Notario Séptimo de Riobamba

4485

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Razón QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 698, se toma
nota al margen de las inscripciones respectivas
ANOTADO BAJO EL NUMERO 4485 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 5 de Julio de 2004

REGISTRO MERCANTIL - RIOBAMBA - ECUADOR

EL REGISTRADOR

RAZON: Riobamba, Julio 22 del 2004.- Mediante escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones sociales, celebrada el OCHO de JUNIO del DOS MIL CUATRO, ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, Abogado Italo Bedrán Riofrío; la señora Lola Piedad León Borja CEDE en favor de los señores: MARIA SUSANA, MARIA DEL CARMEN, MARIA REGINA, CESAR OCTAVIO y JOSE IGNACIO GALLEGOS LEON; las CIENTO TREINTA participaciones sociales, repartidas veinte y seis participaciones sociales para cada uno de ellos. Además en la misma escritura se rescilia y deja sin efecto las escrituras celebradas el veinte y uno de Octubre del dos mil, y, el veinte y uno de Octubre del año dos mil tres, ante el mismo Notario Séptimo; y, marginadas el tres de Enero del dos mil uno y el veinte y siete de Octubre del dos mil tres; razones tomadas por la suscrita Notaria, al margen de la matriz de constitución de compañía, con fechas veinte y tres de Mayo del dos mil tres; y, diecinueve de Diciembre del dos mil tres, respectivamente.- La presente razón se halla sentada al margen de la escritura de CONSTITUCION de la COMPAÑIA LIMITADA **"HOTEL WHIMPER CIA. LTDA."**, celebrada ante el Notario Tercero que fue del cantón Riobamba, Doctor Euclides Chávez Haro, el DIECIOCHO de DICIEMBRE de mil novecientos noventa.- De todo lo que doy fe.-

Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

HOTEL "WHYMPER" Cía. Ltda.
Av. Miguel Angel León 23-10 y Primera Constituyente (Esquina) • Teléfono: 964575
Fax: 593-2-968137 • P.O. Box 45 • Riobamba - Ecuador

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA CERTIFICADA
PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

En Riobamba hoy miércoles 31 de marzo de 2004 a las 11h00 y en la sala de recepciones de la Compañía Hotel Whymper Cía. Ltda. ubicado en Av. Miguel Ángel León No. 23 -10 y Primera Const. y previa convocatoria hecha por la Gerente General, María del Carmen Gallegos León, se reúnen los socios de la Compañía Hotel Whymper Cía. Ltda. por lo que el Sr. Presidente, Sr. José Ignacio Gallegos León, dispone constatar el quórum y constata la presencia de los siguientes socios: José Ignacio Gallegos León, María del Carmen Gallegos León, María Susana Gallegos León, María Regina Gallegos León, César Octavio Gallegos León y Lola Piedad León Borja viuda de Gallegos.-
Encontrándose presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado.

El Sr. Presidente propone que nos constituyamos en Junta Universal, para resolver varios asuntos recomendados por la Intendencia de Compañías, para normalizar la situación jurídica de la Compañía. Los socios por unanimidad, aceptan constituirse en Junta Universal y se obligan a firmar la presente acta.

Luego aprueban el siguiente orden del día :

1.- Autorización de cesión de las participaciones sociales de la socia Sra. Lola Piedad León Borja Vda. de Gallegos.

2.- Resciliación de los contratos anteriores de cesión de participaciones sociales hechas por la socia Lola Piedad León Borja Vda. de Gallegos.

1.- La Sra. Lola Piedad León Borja Vda. de Gallegos, ratifica su decisión y oferta de ceder todas sus participaciones sociales a los señores María Susana Gallegos León, María del Carmen Gallegos León, María Regina Gallegos León, César Octavio Gallegos León y José Ignacio Gallegos León, a razón de 26 participaciones sociales a cada uno.

Escuchada la exposición, los socios por unanimidad resuelven : Aceptar y aprobar la propuesta hecha por la socia Lola Piedad León Borja Vda. de Gallegos, para transferir sus 130 participaciones sociales, a favor de los señores : María Susana Gallegos León, María del Carmen Gallegos León, María Regina Gallegos León, César Octavio Gallegos León y José Ignacio Gallegos León, a razón de 26 participaciones sociales a cada uno.

2.- Inmediatamente el señor Presidente concede la palabra a la Srta. María del Carmen Gallegos León quien sobre el segundo punto manifiesta que las escrituras de 21 de Octubre del 2000 y 21 de Octubre del 2003 realizadas ante el notario Séptimo del Cantón Riobamba Abg. Italo Bedrán Riofrío, e

inscritas legalmente adolecen de errores de fondo y de forma por lo que se las debe resciliar.

Una vez escuchada la exposición de la Srta. Gerente, los Socios resuelven por unanimidad, resciliar y dejar sin efecto las escrituras de 21 de Octubre del 2000 y 21 de Octubre del 2003.
Finalmente disponen que a la brevedad posible se celebre el nuevo contrato de cesión.

Por no tener otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente concede un receso de media hora para redactar el acta que deberán suscribir los asistentes.

Reinstalada la sesión se da lectura del contenido de esta acta, la cual es aprobada sin modificaciones y para constancia firman los comparecientes en unidad de acto.

Se declara terminada la reunión a las 12h00. (f. Los socios).

LA COPIA QUE ANTECEDE ES PARTE DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y QUE FUE APROBADA EL MISMO DÍA Y SUSCRITA POR TODOS LOS SOCIOS.

Riobamba, 31 de marzo de 2004

María del Carmen Gallegos León
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

HOTEL

[illegible]

[illegible] 1078-96, [illegible]

[illegible]

GADO QUINTO CIVIL.Riobamba,Diciembre 4 de 1.996.-Las 11H[illegible] VI[illegible]S: La demanda que antecede es clara completa y precisa y por reunir los requisitos de Ley se le admite al trámite del juicio de Posesión -- Efectiva.- Agréguese a los autos la información sumaria y documentos que se acompañan.-Tómese en cuenta la cuantía fijada, el domicilio señalado y la autorización que la actora le confiére a su abogado defensor.- En lo principal, Lola León Borja comparece y dice: Que al fallecer su hijo Raúl Xavier Gallegos León, quedó como única heredera de lo siguiente: Una acción equivalente a una décima parte de un predio rural denominado el TROJE, de la superficie de 3.121 mts2; y cuyos linderos actuales son: Frente, calle Pública; Fondo, en parte calle pública; y, en otra parte, inmueble de Xavier Erazo; por el un costado, propiedad de la señorita Socorro Guerrero; y, por el otro lado, de Hernán Soria.- Unas participaciones sociales equivalentes a una sépt ma parte del capital social total de la compañía HOTEL WIMPER CIA.,LTDA.- Una acción equivalemte a una sexta parte de un departamento signado con el Nº 2, ubicado en la Primera Planta alta del edificio de cuatro pisos ubicado en la calle Primera Constituyente Nº 32-30, y Miguel Angel León de esta ciudad de Riobamba.-Una acción equivalente a una sexta parte de un lote de terreno de forma irregular con un frente de 13.70, hacia la Avenida Miguel Angel León; junto al Edificio del Hotel Wimper; linderado:Norte, avenida Miguel Angel -- León; Sur, inmueble del Banco del Pacífico; Este, Banco del Padífico. y, Oeste, Hotel Wimper.- Que lo expuesto y amparado en el Art. 685, del Codigo de Procedimiento Civil solicita que se le conceda la Posesión Efectiva de dichos bienes.-Calificada y aceptada al trámite-- la demanda, se halla el estado del juicio en el de resolver, y para - hacerlo se considera:PRIMERO.- No hay nulidad que declarar.-SEGUNDO. Con la partida de defunsión adjunta, se ha justificado la muerte del causante.-TERCERO.- Con los testimonios rendidos por Judth Alovillo y Norma Bolivia Paredes, la actora ha justificado:La existencia y - propiedad de los bienes descritos; su derecho para acceder a la herencia.-Por las consideraciones expuestas; el suscrito Juez Quinto-Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, declara con lugar la demanda y en tal virtud concede la Posesión Efectiva Efectiva Pro-indiviso y sin perjuicio de terceros a favor de LOLA PIEDAD LEON BORJA VIUDA DE GALLEGOS, en su calidad de madre del causante y sobre las acciones y derechos de los bienes descritos en este fallo.- Ejecutoriada que sea esta sentencia el señor Secretario confiéra copias de Ley a fin de que se inscriba en el Registrode la Propiedad de Riobamba, debiéndo notificarse al titular, quien sentará en autos razón de lo actuado.-Notifíquese.

bamba, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas, notifiqué con la sentencia anterior a Lola León, por boleta dejada en la casilla judicial N, 18. Certifico.

EL SECRETARIO

RAZON: La sentencia que antecede se halla ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Certifico.

Riobamba, diciembre 9 de 1996.

EL SECRETARIO

En Riobamba, a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas treinta minutos, notifiqué con el contenido de la sentencia anterior al Sr Registrador de la Propiedad, en el interior de su despacho, impuesto del contenido firma. Certifico.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EL SECRETARIO

7688

Oficina del Registro de la Propiedad
CANTON RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Sentencia QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Propiedades con el H. Cisl
ANOTADO
BAJO EL NUMERO 76 P DEL REPERTORIO.-
Riobamba, a Diciembre 11 de 1996

Registro de la Propiedad Riobamba, Ecuador

EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

CERTIFICO: La copia que antecede es igual a su original.
Riobamba, diciembre 19 de 1996.

EL SECRETARIO

Tomo 3
Página 104
Acta Nº 1082
Nombres: Raúl Francisco
Apellidos: Gallegos León
Fecha de Nacimiento: el 18 de Julio de 1960
Estado Civil: legítimo
Parto: 8

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

MARGINACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

En Riobamba a veintidos de Julio de mil novecientos sesenta a las cinco de la tarde

Ante mí Angel A. Castales C., Jefe de Registro Civil de este Cantón provincia del Chimborazo compareció Dr. Daniel Gallegos de sesenta años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriano de profesión farmacéutico, vecino de este lugar y declara: Que en la parroquia Veloz el dieciocho del presente de ..., a las tres de la mañana, nació un niño, que es hijo legítimo de Dr. Humberto Gallegos de cincuenta y un años de edad, de estado casado nacionalidad ecuatoriano, de profesión médico, vecino de este lugar; y de Lila León de treinta y séis años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión mujeril, vecina de este lugar; a quien se le ha puesto el nombre de: Raúl Francisco Jarrez

Declaró, además, q' el inscrito corresponde al 8º parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante, testigos y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL — Angel A. Castales C.

EL DECLARANTE — Gallegos

EL SECRETARIO — [signature]

JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA JEFATURA PROVINCIAL CONSTA EN EL TOMO 3 DRTS X DEFUS PAGINA 104 ACTA 1082 2760
NACI: X MATRI: DEFU:

Riobamba,

14 OCT. 2009

Lcdo. Pedro Cuiza Ruiz
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO

Jefatura Provincial de Registro Civil
VENTANILLA PARTIDAS
de Chimborazo

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI. | DEFU.

No 557785

USD. 0.50

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060087297-2
LEON BORJA LOLA PIEDAD
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
04 AGOSTO 1924
001- 0205 00614 F
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1924

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002
0373035

060087297 2 0042- 109
LEON BORJA LOLA PIEDAD
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELASCO
00000088 ERROR EN NOMBRES USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060060839-2

GALLEGOS LEON MARIA SUSANA

13 NOVIEMBRE 1.947

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZAB

01 414 01241

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 47

[redacted]

ECUATORIANA******

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEAD

HUMBERTO GALLEGOS

LOLA LEON R

RIOBAMBA 21/05/97

21/05/2009

348833

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLA DACTILAR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

Riobamba Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

77 - 0030
NUMERO

0600608392
CEDULA

GALLEGOS LEON MARIA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTON

VELASCO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0601286529-2

GALLEGOS LEON MARIA DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS

28 SEPTIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0211 01230

TOMO PAG. ACT.

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LIZARZABURO 1958

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION PROFESION

HUMBERTO GALLEGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DOLORES LEON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 21/05/20

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0347899-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

[redacted]

75 - 0030 0601286529

NUMERO CEDULA

GALLEGOS LEON MARIA DEL CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO RIOBAMBA

PROVINCIA CANTON

VELASCO

PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060192286-7

GALLEGOS LEON MARIA REGINA
NOMBRES Y APELLIDOS

03 NOVIEMBRE 1.962
FECHA DE NACIMIENTO

VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 TOMO 080 PAG. 01760 ACT.

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LIZARZABURU 82

Maria Regina Gallegos Leon
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING.AGRONOMO
INSTRUCCION

LUIS GALLEGOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DOLORES LEON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 9/07/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/07/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Nº 4377901

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

76 - 0030
NUMERO

0601922867
CEDULA

GALLEGOS LEON MARIA REGINA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTON

VELASCO
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060144789-9

GALLEGOS LEON CESAR OCTAVIO
NOMBRES Y APELLIDOS

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO

07 NOVIEMBRE 1956
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 TOMO 0256 PAG. 01309 ACT. M SEXO

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LIZARZABURU 1956

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION

HUMBERTO GALLEGOS
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

DOLORES LEON
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 12/08/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Chm 0023213

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 0025
NUMERO

0601447899
CEDULA

GALLEGOS LEON CESAR OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTON

VELASCO
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060182308-1

GALLEGOS LEON JOSE IGNACIO
NOMBRES Y APELLIDOS

19 NOVIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO

/VENEZUELA/
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-B 0284 02178
TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1991

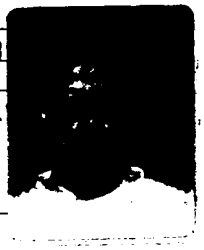

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR GUIA TURISTICO
INSTRUCCION

HUMBERTO GALLEGOS GALLEGOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PIEDAD DOLORES LEON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 17/01/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/01/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA
Riobamba Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

0376344

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

060182308 1 0025- 136

GALLEGOS LEON JOSE IGNACIO

CHIMBORAZO RIOBAMBA

VELASCO

00000008 DUPLICADO USD 6